



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de octubre de 2002
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Temas 36 y 160 del programa

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo séptimo año

La situación en el Oriente Medio

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Carta de fecha 22 de octubre de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

Por la presente me permito señalar a su atención el último incidente de terrorismo palestino dirigido contra ciudadanos de Israel.

Ayer por la tarde, en lo más álgido de la hora de mayor tráfico, cerca de la ciudad israelí de Hadera, varios palestinos, en un ataque suicida, hicieron chocar un vehículo cargado con explosivos contra ómnibus público que se dirigía a Tel Aviv. El daño inicial se limitó a la parte posterior del ómnibus, la más afectada por la explosión, y varios pasajeros pudieron escapar. No obstante, las personas que se encontraban en la parte posterior se vieron atrapadas por las llamas y resultaron muertas cuando el depósito de gasolina se prendió fuego y produjo una gran explosión. La explosión destruyó completamente el ómnibus, junto con otros vehículos que se encontraban en los alrededores, y los restos de la explosión se esparcieron por una amplia zona. En total, 14 israelíes resultaron muertos en el ataque y más de 40 sufrieron heridas, entre ellos varios niños que se encontraban en un automóvil cerca del autobús cuando se produjo la explosión. La Yihad Islámica con base en Siria se adjudicó el atentado.

Israel hace recaer sobre los dirigentes palestinos la plena responsabilidad del vil atentado perpetrado en el día de ayer, así como de todos los ataques terroristas que proceden del territorio bajo su control. Los dirigentes palestinos han faltado ostensiblemente a su responsabilidad de poner fin a todos esos actos de terrorismo e impedir que su territorio sirva de base para cometer los ataques contra civiles. Además, Israel considera responsable al Gobierno de Siria, a la luz de su apoyo permanente a las organizaciones terroristas, incluso dándoles acogida, así como apoyo financiero, logístico y político, en contravención de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

Hasta ahora, los dirigentes palestinos no han adoptado ninguna medida para cumplir sus responsabilidades con arreglo a la resolución 1435 (2002), recientemente aprobada, en la que se exige que cesen completamente todos los actos de violencia, incluidos todos los actos de terror e incitación y que se enjuicie a los responsables de los actos terroristas. En lugar de cumplir con sus obligaciones de luchar contra el terrorismo, las fuerzas de seguridad palestinas han centrado sus esfuerzos en perseguir a los llamados “colaboradores”, uno de los cuales, Walid Hamdiyeh, fue condenado a muerte el viernes pasado en un juicio que duró apenas unas horas. Está claro que el hecho de no adoptar medidas contra terroristas conocidos no se debe a la falta de capacidad sino a la falta de voluntad política.

A fin de distraer la atención de su incapacidad de cumplir con los compromisos, la parte palestina sigue acusando a Israel de desafiar al Consejo de Seguridad, haciendo deliberadamente caso omiso de los numerosos llamamientos del Consejo de Seguridad para que los palestinos adopten medidas a ese respecto, y que han sido flagrantemente desoídos. Incluso en el momento en que el Consejo pide que se adopten medidas para luchar contra el terrorismo palestino, la Autoridad Palestina sigue alentando, financiando y apoyando esos ataques. Aun cuando la comunidad internacional pide que se ponga fin a la violencia y a la incitación a ella, la Autoridad Palestina sigue justificando esos atentados como actos de “resistencia legítima”.

Mientras los dirigentes palestinos defiendan los actos de terrorismo contra Israel como legítimos, no cabe duda de que esos actos continuarán. Por consiguiente, es imperativo que la comunidad internacional condene de la manera más enérgica los ataques suicidas con bombas y otros actos criminales de terrorismo, así como el apoyo permanente y la participación de los actuales dirigentes palestinos en esos actos.

Israel hace otro llamamiento a los dirigentes palestinos para que cumplan con sus obligaciones de detener a los líderes terroristas y enjuiciarlos, como se exige en la resolución 1435 (2002), y pongan fin a la incitación en los medios de difusión oficiales y a todas las formas de apoyo financiero, logístico y moral a los actos de terrorismo, de conformidad con los compromisos suscritos y las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 1373 (2001). Sólo si se pone fin a la infame campaña de terrorismo palestino, con el costo terrible que entraña en vidas israelíes y palestinas, podrá renacer la esperanza de que se logre un arreglo duradero entre israelíes y palestinos.

Esta carta se remite como complemento de las numerosas cartas en que se detalla la campaña de terrorismo palestino que comenzó en septiembre de 2000.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas 160 y 36 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yehuda **Lancry**
Representante Permanente